VI.- Tipo de Medio de Comunicación

De acuerdo a lo publicado en la Fracción II del Artículo 22 de la presente Ley, el único medio de comunicación que utiliza el Congreso del Estado para publicar los Decretos aprobados es el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, al término de cada periodo ordinario de sesiones, así como en periodos extraordinarios de sesiones, aprobados en el último periodo ordinario inmediato anterior.

Fecha de actualización: 31 de Diciembre del 2019.

Responsable de la Información: Lic. Pedro Humberto Medina Méndez;

Director de Comunicación Social del H. Congreso del Estado de Coahuila.